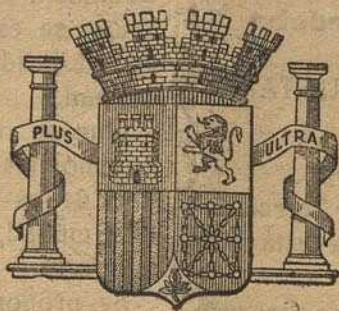


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Junta municipal del Censo electoral

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.345

Don Plácido Muñoz Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Doy fé: Que para las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes que han de verificarse el día veinte y ocho del actual, han de constituirse las mesas electorales de este término municipal, con los dos adjuntos y dos suplentes de los mismos que en unión del Presidente ya designado para cada sección y distrito son las que se relacionan a continuación:

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Joaquín Alvarez Castilla y don Juan Camacho Camacho.

Suplentes, don Manuel Martínez Jiménez y don Francisco Luna Ortiz.

Sección segunda
Adjuntos, don Angel León Mata y don Antonio Pérez Jiménez.

Suplentes, don José Copel Ramos y don José Fernández Valle.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don Fabián Aranda Fortia y don Manuel Castilla Copel.

Suplentes, don Francisco Grandón Ruiz y don Francisco Morales Bartolomé.

Sección segunda

Adjuntos, don José Izquierdo Dieguez y don Rafael Jiménez Medina.

Suplentes, don Rafael Izquierdo Dieguez y don Alfonso Luna Doblaré.

Y para que conste y sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente que firmo visado por el señor Presidente en Almodóvar del Río a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Plácido Muñoz—V.º B.º: Cristóbal Cañero.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 2.346

Don Rafael Mansilla Ferrer, Secretario habilitado de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día once del actual, fueron designados con arreglo a la vigente Ley electoral, los adjuntos y suplentes de los mismos que en unión del Presidente ya nombrado, constituirán la Mesa electoral en la elección que se celebrará el día ventiocho del actual, de Diputados a Cortes, cuyos nombramientos han recaído en los siguientes electores.

Distrito y Sección única

Adjuntos, don Francisco Robles Sujar y don Esteban Ramírez Romero.

Suplentes, don Matias Leal Copado y don Manuel Leal Lisedas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden y con el V.º B.º: del señor presidente expido el presente en Fuente la Lancha a 18 de Junio de 1931.—Rafael Mansilla Férrez.—V.º B.º: El Presidente, Felipe Plaza.

MONTALBAN

Núm. 2.347

Don Manuel Gutiérrez Bethencourt Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Montalban de Córdoba.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy han sido nombrados los Presidentes Adjuntos y sus suplentes que han de actuar en las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas por Decreto del día tres del corriente dictado por el Gobierno provisional de la República, para el 28 del actual mes, son los siguientes:

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Antonio Castellano Ruiz.

Suplente, don Juan A. Aragón Carmona,

Adjuntos, don Antonio Cabrera Sojo y don Enrique Cabello Muñoz.

Suplentes, don José Serrano García y don Manuel Bascón Sillero.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Moises Cañete Cañero.

Suplente, don Juan Crespo Castro
Adjuntos, don Francisco Galvez Villalba y don Miguel Ruz Cañete.

Suplentes, don Juan López Galvez y don Francisco Reyes Arjona.

Sección segunda

Presidente, don Enrique López López.

Suplente, don Manuel Zafra Palomino.

Adjuntos, don Manuel Flamil Pérez y don Andrés Arjona Triguero.

Suplentes, don Miguel Cuaprent González y don José M. Hernández Palma.

Y para que conste se extiende el presente certificado en relación que se remite el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, visado por el señor Presidente y sellado con el de la Junta en Montalban de Córdoba a 11 de Junio de 1931.—Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Sillero.

CONQUISTA

Núm. 2.348

Don Ladislao Ocaña Torrejón, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que los Presidentes y adjuntos designados por esta Junta para constituir la Mesa electoral de la sección única de esta localidad, así como los suplentes de los mismos, y que han de actuar en las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes, que se han de celebrar el día veinte y ocho del actual, son los siguientes:

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Juan Antonio Conde Mohedano.

Suplente, don Juan Redondo Buenestado.

Adjuntos, don Tomás Cabrera Borreguero y don Diego Calero Castillo.

Suplentes, don Alfonso R. Muñoz Hidalgo y don Félix Muñoz Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista 14 de Junio de 1931.—Ladislao Ocaña.—Tomás Illescas.

ESPIEL

Núm. 2.378

Don Joaquín Córdoba Jiménez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el 28 del actual, han de constituir las mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan.

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Juan P. Reyes Abril.
Suplente, don Juan Suarez Jurado.
Adjuntos, don Antonio Ruiz Gómez y don Adriano Romero Brigido.

Suplentes, don Manuel Barbero Pardiñero y don José Castro Escribano.

Sección segunda

Presidente, don Miguel Amor Romero.

Suplente, don Rafael Verdejo Galán.

Adjuntos, don José de la Torre Rivera y don Rafael de la Torre Martínez.

Suplentes, don Juan Bejarano Abril y don Feliciano Carrasco Segovia.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Alvaro Pérez Abril.

Suplente, don Antonio Abril Ruiz.

Adjuntos, don José de la Torre Alcalde y don Juan Segovia Núñez.

Suplentes, don Alfonso Avila Calleja y don Teofilo Barbero Muñoz.

Sección segunda

Presidente, don Juan Abril Pardiñero.

Suplente, don Ramón Vázquez Muñoz.

Adjuntos, don Moisés Ruiz de la Torre y don Emilio Ruiz de la Torre.

Suplentes, don Rafael Ascona Muñoz y don Francisco Cano Gómez.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Espiel a 22 de Junio de 1931.—El Secretario, Joaquín Córdoba.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Caballero.

Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

NEGOCIADO DE VOLUNTARIA

Núm. 2.377

Don Fernando Romero de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveer en periodo voluntario de la Patente Nacional para la circulación de automóviles, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1931, empezará el día primero de Julio próximo y terminará el quince del mismo en la capital y cabezas de zonas, en las oficinas recaudatorias.

Los contribuyentes que no se provean de la Patente el día 16 incurrirán en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez últimos días del citado mes de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 22 de Junio de 1931.—El Tesorero de Hacienda F. Romero.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 2.292

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento Durante la segunda quincena de de Abril y Mayo últimos, y que el Secretario que suscribe, forma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(Conclusión)

Si se han elevado las conclusiones presentadas por los obreros el día primero de Mayo, contestándose afirmativamente por la Presidencia y sometiéndola a una propuesta de que el Ayuntamiento contribuya con una cantidad para encabezar una suscripción y formar un capital inicial destinado a la construcción de casas, económicas, manifiestándose por el señor Lozano Córdoba que ya se han iniciado las primeras gestiones.

Que se adopte el sistema de libertad para todos los depósitos de vinos ya que algunos se encuentran sobrellavados, debiendo a propuesta de la Alcaldía pasar a informe de la Comisión respectiva para que se estudie una fórmula proponiendo a la par se emprenda una campaña para evitar los efectos perniciosos del alcohol y que las tabernas sean inspeccionadas.

El Sr. López Antequera por los mismos fundamentos que el Sr. Torres presenta también su dimisión como miembro de la Comisión del Trabajo entablándose un ligero debate entre este y el señor Burguillos Serrano sobre irregularidades en la forma de hacer el reparto de obreros, proponiéndose por la presidencia que deban continuar todos en sus cargos

procediendo en su caso ampliar los señores Vocales que componen la Comisión.

Que se estudie con los panaderos de la localidad para rebajar el precio del pan.

Que se reduzca la marcha de los automóviles y se prohíba el escape libre de los mismos por las calles de esta ciudad, publicándose bandos a tal efecto.

Se proponen algunas mejoras en los servicios de beneficencia y reparto de latas de leche a domicilio interviniendo el señor Buendía Aragón para manifestar que con motivo de la actual crisis de obreros que exige desplegar todas las mayores actividades, debe aplazarse la resolución de aquellos hasta tanto que las circunstancias lo permitan.

Sesión extraordinaria del día 14

Por falta de número suficiente se dejó sin efecto citándose en segunda convocatoria para el siguiente día.

Sesión extraordinaria supletoria del día 15

Preside el Alcalde accidental señor Manjón-Cabeza Fuerte.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de la moción que suscribe el señor Interventor de fondos por la que propone un proyecto de suplemento de crédito por ser insuficientes las consignaciones respectivas del presupuesto ordinario por un total de cincuenta y seis mil pesetas.

Y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión de Hacienda y el emitido por mi el infrascrito Secretario se acordó por unanimidad aprobar el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Sesión ordinaria del día 16

Se dejó sin efecto por falta de número de señores Concejales, citándose en segunda convocatoria para el día 18.

Sesión ordinaria supletoria del día 18

Preside el Alcalde accidental señor Manjón-Cabeza Fuerte.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se aprobaron varias facturas y gastos municipales.

Fué aprobado el Balance de las operaciones de contabilidad practicadas, de fecha 30 de Abril último, que ofrece una existencia nominal en Caja de pesetas 78.501'45 de las cuales hay 56.357'42 pesetas representadas por documentos pendientes de data, acordándose reiterar las protestas y salvedades que se vienen consignando por las Corporaciones anteriores.

Se dió cuenta de una moción del señor Interventor de fondos por la que se propone la habilitación de crédito a la Comisión municipal de Policía rural para gastos que ocasione el desempeño de la función que les encomienda el Decreto de 7 del actual por un total de 30.000 pesetas.

Acordándose por unanimidad aprobar la habilitación que se propone visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura de un oficio de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia por el que traslada acuerdo de la misma felicitando al Ayuntamiento y especialmente al encargado del Negociado de Quintas y personal a sus órdenes por el buen estado en que se ha presentado la documentación para que sirva de estímulo en años sucesivos, acordándose quedar enterado.

Dióse cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en el sentido de que sin perjuicio que continúe un hombre y una mujer hasta tanto que se encuentra una persona altruista se haga cargo de la Dirección y Administración de la Cocina Popular el señor Concejal de la Comisión de Plaza.

Dióse cuenta asimismo de que por no haberse reunido la Comisión de Gobernación y régimen interior no puede informarse sobre el cargo de Asesor jurídico y Archivero municipal.

Por último dióse cuenta del informe de la Comisión de Abastos sobre la procedencia de dejar sin efecto el sobrellavo de algunos depósitos de vinos.

Se aprobaron los informes acordándose prosiga el estudio por la Comisión de Hacienda para determinar la fórmula legal de hacer efectivo los arbitrios de carnes y bebidas limitándose las trabas y dificultades que representa la actual forma de fiscalización en los depósitos de vinos.

Se acordó aprobar una propuesta de la presidencia sobre abonar los gastos de formación y sostenimiento de la vigilancia nocturna de la milicia ciudadana creada en cumplimiento de orden del Excmo. Sr. Gobernador militar, con cargo al capítulo de imprevisos.

Por varios señores Concejales se formularon ruegos y preguntas sobre los siguientes asuntos:

Que la subasta de carnes se celebren los viernes de cada semana en vez de los sábados como hasta ahora ha venido sucediendo para que concurren abastecedores de otros pueblos, haciéndose públicos por medio de edictos que se cursarán a los pueblos limítrofes.

Que se haga el nombramiento de Perito para que inspeccione los cultivos para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Economía Nacional manifestándose por la Presidencia que en dicha disposición se determina que las Comisiones de policía rural son las encargadas de llevarlo a efecto.

Que al terminar cada sesión se presente a la firma por el Secretario el acta de la última celebrada ofreciéndole hacerlo así la Presidencia y manifestando que hasta ahora no se ha hecho por la acumulación de trabajos extraordinarios en el personal de Secretaría.

Que se estudie la forma de crear un arbitrio para invertir el producto que se obtenga en obras públicas para dar ocupación a los obreros y evitar los frecuentes despidos.

Por la Presidencia se expuso que para ello precisa el acuerdo de los propietarios sin recurrir a la imposición de dicho arbitrio.

Interviene el señor Jiménez Alba para manifestar que debe esperarse el resultado de las gestiones que en Madrid viene realizando el señor Alcalde para aprobación de la ordenanza del arbitrio sobre los productos de la tierra y para la construcción de caminos vecinales subvencionados por la Diputación provincial, insistiendo la Presidencia que la aportación voluntaria de los propietarios sería como medida provisional.

Que se inspeccione una casa en la calle Almazan de esta ciudad que por su estado ruinoso constituye un inminente peligro, tomándose nota por la Presidencia.

Que se active la construcción de los caminos vecinales para solucionar la crisis y que se solicite un anticipo reintegrable de los propietarios de este término destinada a tales obras, debiéndose citar a una reunión de estos para estudiar y proponer la forma de llevarlo a efecto, ofreció hacerlo así la Presidencia.

El señor Palomino Luque dice que debe crearse un arbitrio para la ejecución de obras públicas interviniendo el señor Jiménez Alba insistiendo en que como medida provisional deben citarse a los propietarios para que voluntariamente propongan soluciones.

Sesión ordinaria del día 23

Se deja sin efecto por falta de número suficiente acordándose citar en convocatoria para el día 25.

Sesión ordinaria supletoria del día 25
Preside el Alcalde señor Tubio Aranda.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se aprobaron varias facturas y cuentas de gastos municipales.

Se acuerda declarar pobres a los fines de quintas al mozo Francisco Salazar Soto, a su madre Remedios Cortés, a su hermano Manuel Salazar Soto y cuñada Luisa Jiménez Arroyo, que le sea concedida la separación del contingente y considerar subsistente el juicio contradictorio con la variante de que en vez de ser hijo natural de madre célibe y pobre es hijo de natural de madre célibe.

Cumpliendo el informe de la Comisión de Hacienda se dió cuenta de haberse reducido el personal de la Cocina Popular sustituyendo el anterior cocinero Rafael Rodríguez, una cocinera, Soledad López, cesando asimismo el portero ordenanza José Guardado López y continuando por ahora las dos ayudantes hasta tanto no se sustituyan por un hombre.

Fué aprobada la relación de los individuos que han venido realizando el servicio de vigilancia nocturna de la Milicia ciudadana, los que continuarán este servicio hasta tanto que la Comisión de Gobernación y régimen interior determine la fecha en que deben cesar previa consulta a la autoridad militar, fijándose el jornal que habrán de percibir dichos indi-

viduos en 5'90 pesetas el Sub-jefe y 4'55 los demás.

Se dió cuenta de los informes de la Comisión de Gobernación y régimen interior en lo relativo al escrito presentado por el Perito aparejador y asesor jurídico y Archivero municipal que se evacuan en el siguiente sentido: Que procede la reposición en su cargo de don Manuel Villa Fernández y en cuanto al segundo que por no haberse reunido en repetidas ocasiones quedando solamente la opinión de uno de los señores que la componen por haberse inhibido el señor Jiménez Molina de informar y acordar sobre este asunto se somete a la consideración del Ayuntamiento para que resuelva lo que proceda.

Prevía deliberación sobre el particular en la que intervienen varios señores Concejales y hecha la advertencia por mi el infrascripto Secretario de la responsabilidad en que incurren la Corporación si no se repone en su cargo al Perito Aparejador, se acordó la destitución de don Juan Lucena Cuenca en el cargo que desempeña de Asesor jurídico y Archivero municipal debiendo amortizarse la plaza por considerarla innecesaria y dejar en suspenso la reposición del señor Villa Fernández hasta que la Dirección general de Administración resuelva la consulta que a este efecto se eleve sobre si procede o no la reposición que interesa.

Por varios señores Concejales se formularon ruegos y preguntas sobre los siguientes particulares.

A pesar de haberse aprobado el borrador del acta de la sesión del 11 de Mayo actual, sin duda por error involuntario no se consignó un ruego formulado por el señor Burgillos Serrano sobre colocación de una lámpara eléctrica en la calle de Palacio por lo que lo hace de nuevo, ofreciendo la presidencia atender tal petición.

Sobre reorganización de los servicios de Beneficencia, por los muchos abusos que hay que corregir, no pudiendo efectuar tal reforma hasta tanto no se terminen los trabajos de formación del Censo obrero de la localidad que servirán de base para el padrón de pobres.

Que se renueven todos los meses los encargados de obras municipales.

La presidencia manifiesta que entiende que no existen pero que de todos modos promete atender el ruego formulado.

El señor Palomino pide se arregle la calle Diego Fernández del Pozo por encontrarse en muy mal estado debido a su carencia de alcantarillado.

El señor Jiménez Alba, solicita conste en acta lo manifestado por el señor Palomino Luque para cuando se proceda a la recepción provisional de las obras así como si existiesen otras calles que tampoco tuvieran alcantarillado.

La presidencia expone que por la situación económica del Ayuntamiento es imposible efectuar obras pero que cuando esta se solucione, con la

aprobación de la ordenanza del arbitrio sobre los productos de la tierra se emprenderán las necesarias obras de reparación de calles que se encuentran necesitadas de ello.

El señor Jiménez Alba pide se de lectura de una insiancia dirigida por la Directiva de la Asociación de Albañiles, por la que interesan se emprendan varias obras para remediar la crisis por quo atraviesa dicho gremio.

Hecho así el señor Alcalde hizo de nuevo relación de la angustiosa situación económica por que atraviesa el Municipio, prometiendo que cuando se resuelva el recurso que tiene entablado este Ayuntamiento para la aprobación de la ordenanza del arbitrio sobre los productos de la tierra, y se puedan arbitrar recursos se llevarán a efecto esas obras así como la de construcción de caminos vecinales con lo que se remediará la crisis del gremio de albañiles.

Por el Ayuntamiento se acuerda se entienda contestado el escrito en los términos expuestos por la Presidencia.

El señor Burgillos Serrano pide se adopten medidas para evitar el que los propietarios paguen a los obreros el jornal de 2'75 pesetas en lugar de cinco como está acordado. La presidencia expone que según Bando del Capitán general de la Región se va a constituir un Jurado mixto menor que será el encargado de resolver estos asuntos y al que deben formularse las reclamaciones.

El mismo señor interesa se manifieste cual va a ser el técnico que acompañará a la Comisión encargada de inspeccionar las fincas. Previos algunos razonamientos expuestos por la presidencia sobre la conveniencia de tal nombramiento, en cuyo debate entienden varios señores Concejales se acuerda dirigir oficio a la Comunidad de Labradores para que por los Guardas de la misma se determine cuales sean las fincas que no se encuentren debidamente cultivadas a las cuales debe limitar la inspección de la Comisión y del técnico.

El señor Sánchez García pide se den las órdenes oportunas para que por el propietario de la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil de Jauja se ponga en condiciones higiénicas el retrete que existe en dicho edificio por constituir un peligro para la salud pública.

La presidencia promete tener en cuenta el ruego que se le hace.

Igualmente pide se adopten las medidas necesarias para que la correspondencia de la Alcaldía pedanea de dicha Aldea no venga por conducto de la Guardia Civil de aquel puesto.

Por la presidencia se expuso que para impedir esta irregularidad se proveerá de los efectos timbrados necesarios para la franquicia de aludida correspondencia oficial.

El señor Burgillos Serrano pide y así se acuerda se ordene a los Inspectores de Higiene para que denuncien a esta Alcaldía la salida de

aguas sucias en casas de calles provistas de alcantarillado.

Del propio modo denuncia la existencia de un muladar en la calle Gerónimo Medina que constituye un peligro para la salud pública.

El señor Alcalde promete ponerlo en conocimiento de los Inspectores de Sanidad para que tanto este como los demás que puedan existir se pongan en condiciones higiénicas.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde, don Javier Tubio Aranda.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, consignándose expresamente a propuesta del señor Jiménez Molina que entiende que no estaba bien determinado, en el acuerdo sobre destitución del Asesor jurídico archivero municipal, que dicho señor salva su voto, por razones que ya constan.

Se aprobaron varios gastos municipales.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Junio con la salvedad de que se interese del señor Interventor de fondos, a propuesta de la presidencia, certificación comprensiva de las cantidades que figuran datadas de los diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario.

Se acordó nombrar a don José Morales Mellado Comisionado de este Ayuntamiento para que perciba determinada cantidad en la Delegación de Hacienda de la provincia, que corresponde a este Ayuntamiento.

Se acordó conceder un mes de licencia al médico tocólogo don Albino Ramírez Ros para que asista a un cursillo en el Instituto de Higiene de Cádiz.

Se designó al señor Alcalde para que otorgue, en nombre de este Ayuntamiento, poder notarial a favor de procuradores para entablar toda clase de acciones.

Se acordó por unanimidad construir por administración y cuenta de este Ayuntamiento el camino vecinal denominado del kilómetro 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal, vista la necesidad y urgencia de realizarlo, que no da lugar a los trámites de subasta, como lo es la resolución de la crisis obrera, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 164 y 165 del Estatuto municipal, que por analogía se aplica al presente caso.

A virtud de algunas consideraciones expuestas por el señor López Antequera y a propuesta de la presidencia se acuerda adquirir y encomendar a una persona la distribución de bonos para la cocina popular, entre las personas verdaderamente necesitadas, designándose al empleado del Ayuntamiento don Antonio Serrano Budia para tal servicio, con la obligación de dar cuenta semanalmente al Ayuntamiento, de la relación de socorridos.

Por el señor Burgillos Serrano se pide se anote varias calles para que sean arregladas cuando se emprenda el plan de obras anunciado por la presidencia.

Del propio modo solicitan se inspeccionen las casas de los enfermos pobres para ver si son atendidos por los señores Médicos.

La presidencia expone que ello significaría un atentado a la dignidad y decoro de los señores Médicos, debiendo los que se crean perjudicados con el servicio de la beneficencia formular las correspondientes denuncias que serán atendidas.

El Sr. Sánchez García pide igualmente se arregle la entrada de la calle de la Iglesia de Jauja. La presidencia toma nota.

El señor Lozano solicita que se faciliten mejores medicinas que las que se dan en la farmacia municipal, contestándose por la presidencia que los medicamentos son iguales que los de las demás farmacias no despachándose algunos por prohibirlo las disposiciones legales.

El señor Alcalde dió cuenta del resultado de su gestión en Madrid dándose lectura de la orden del Ministerio de Hacienda por la que se revoca la resolución del Delegado de esta provincia, y confirma por tanto el acuerdo del Ayuntamiento aprobando la ordenanza del arbitrio sobre los productos de la tierra.

Se formuló un ruego relacionado con la admisión de obreros a lo que se contesto por la presidencia que esta función es de la competencia del Jurado mixto menor.

Y por último con relación a las horas de apertura y cierre de los establecimientos de comestibles, la presidencia ofreció citar una Comisión de patronos y obreros para buscar una solución armónica.

Lucena a 5 de Junio de 1931.—El Secretario, M. Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Manjón Cabeza.

El infrascrito Secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, fué aprobado por unanimidad en la sesión celebrada el día quince de Junio actual.

Y para que conste expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 16 de Junio de 1931.—M. Izquierdo.—V.º B.º: Manjón Cabeza.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 2.294

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Agosto de 1926 tenía un año, 1'42 de alzada, negra, calzada baja incompleta pie izquierdo, pelos blancos cuartilla mano derecha, pelicana, ijar derecho, mohina, con la marca de El Fénix Agrícola V-2 muslo izquierdo,

hurtada al vecino de esta ciudad Eusebio Ruiz Blanco, la noche del 11 al 12 del actual, del sitio Solanas de la Casa de Blanco, termino de Alcaracejos, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditada su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 15 de Junio de 1931.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

CORDOBA

Núm. 2.332

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno Provisional de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 13 del actual, fué sustraída a don José Ruiz Capilla, vecino de Lora del Río, del sitio Cortijo Las Quemadas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 18 de Junio de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Reseña

Mulo capón seis años, 153 alzada, castaño claro, raza española, hierro particular en nalga izquierda y el del Fénix Agrícola S-10 en espaldilla izquierda, señas particulares, rayado, cebrado, entiende por Valeroso.

MONTILLA

Núm. 2.333

CÉDULA DE CITACIÓN

Jiménez González Francisco; cincuenta y cuatro años de edad, natural de Aguilar de la Frontera, cuyas demás circunstancias se ignoran al igual que su actual domicilio siendo su anterior el número veinticuatro de la calle Membrilla de citada población comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla a prestar declaración en concepto de inculcado en causa número treinta y tres del año actual que en el mismo se sigue por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de una peseta treinta céntimos; bajo los apercibimientos de ley.

Montilla 16 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

UBEDA

Núm. 2.334

CÉDULA DE CITACIÓN

Gil Castilla Jacobo; cuyas demás

circunstancias se desconocen, que ha estado trabajando como maquinista en las obras del canal del Jandulilla (Jodar) y que se dice marchó a Córdoba, ignorándose su paradero, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para declarar como testigo en la causa número 73 del año actual por delito de violación; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Ubeda 18 de Junio de 1931.—El Secretario, Pablo Fuente.

MONTORO

Núm. 2.335

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán substraídas en la noche del 13 al 14 de los corrientes, de la finca Valdediego, término de esta ciudad al vecino de la misma don Juan Pozuelo Benítez, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 97 de 1931.

Dado en Montoro a 18 de Junio de 1931.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Muleto de tres años, capón, castaño oscuro, bocimohino, raza española, con la marca y el hierro Fénix Agrícola V-10 nalga izquierda.

Potro de cuatro años, lucero, entrelado, capón, negro peceño, raza española, la marca hierro V-10 nalga izquierda.

Yegua once años, alzada 1'49, capatorda, raza española, lucero corrido, bebe con el superior, hierro Fénix V-10 nalga izquierda.

Yegua castaña clara, 17 años, con la marca y con un bulto en la mano derecha.

CABRA

Núm. 2.337

Don Manuel Docavo Nuñez, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio seguido en este Juzgado, para hacer efectivas costas, impuestas a José Vico Arroyo, jornalero y vecino de esta ciudad, en autos de pobreza promovida contra su convecino don Francisco Tejero Campos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por haber sido declaradas desiertas las dos primeras, por falta de licitadores, la siguiente finca rústica.

Una suerte de clivar y viña, situada

al partido del Becerril, de este término, de cabida 13 areas, 4 centiareas y 78 decímetros, equivalentes a dos y medio celemines, lindante al Norte con parcela de M.ª de la Sierra Varo Amo, al Este olivar de Rafael Montes Moyano, al Sur carretera de Cabra a Priego, y al Oeste olivar de Doroteo Osuna.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veintisiete de Julio y hora de las once, advirtiéndose que sale a remate la finca, sin sujeción a tipo, que los licitadores deberán exhibir su cédula personal, que el título de propiedad se halla de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, y con el cual han de conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Cabra a 17 de Junio de 1931.—Manuel Docavo.—El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral.

LA RAMBLA

Núm. 2.339

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido de la Rambla.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de doña Dolores Labrador Delgado y don José Guerrero Saldaña, vecinos de Puente Genil, las cuales fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 corriente mes, del Cortijo denominado Molino de Vergara, término de Santaella, las que caso de ser habidas serán remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como a la captura y conducción a la prisión de este partido como detenido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a diez y ocho de Junio de 1931.—Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Una burra de 13 a 14 años, de regular alzada, capa rucia clara, y quebrada de las patas, sin hierro ni señal alguna, de la propiedad de don José Guerrero Saldaña.

Un burro entero de dos años, capa rucia claro, careto, lunar negro en la mano izquierda y otros dos pequeños en las patas, de buena talla y conformación, de los destinados a semilla, sin hierro ni señal alguna, de la propiedad de doña Dolores Labrador Delgado.